



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVII

Lunes, 28 de julio de 1980

Núm. 171

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en cada Ayuntamiento, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 6.450

Ministerio de Administración Territorial

Resolución de 27 de junio de 1980, de la Dirección General de Administración Local, por la que se otorgan nombramientos interinos a favor de funcionarios de los Cuerpos nacionales de Administración Local para las plazas que se citan.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 72.2 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos a favor de funcionarios de los Cuerpos nacionales de Administración Local para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan:

Provincia de Zaragoza

SECRETARIOS DE SEGUNDA CATEGORÍA

Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina: Don Antonio López Hernando.

SECRETARIOS DE TERCERA CATEGORÍA

Ayuntamiento de Morata de Jalón: Don Macario Valladaresa Momblona.
Ayuntamiento de Novillas: Don José Benasach Reyes.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si residieren en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residieren en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión

y cese, en su caso, de los funcionarios nombrados dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios de referencia que no podrán solicitar el nombramiento de Secretario interino para nuevas vacantes hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de junio de 1980. — El Director general, Juan Gómez Arjona.

(Del «B. O. E.» núm. 174, de fecha 21 de julio de 1980.)

SECCION TERCERA

Núm. 6.376

Diputación General de Aragón

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO DE ZARAGOZA

Relación de acuerdos adoptados por esta Comisión en su reunión del día 20 de junio de 1980.

A los efectos previstos por el artículo 44 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, y cumplimentando lo dispuesto al respecto por la Comisión, se hace constar mediante el presente anuncio relación por la Comisión Provincial de Urbanismo completa de los acuerdos adoptados

nismo de Zaragoza en su reunión del día 20 de junio de 1980:

Núm. 1. Fuendejalón

1.º Aprobar definitivamente el proyecto de delimitación de suelo urbano y Ordenanzas del municipio de Fuendejalón al haber sido subsanadas las deficiencias señaladas por el acuerdo de esta Comisión Provincial de Urbanismo de 20 de diciembre de 1979.

2.º Para la ejecutividad del presente acuerdo deberá añadirse a las Ordenanzas un artículo en el que se recoja la obligatoriedad, con carácter previo al otorgamiento de licencia de edificación y en las manzanas edificadas en menos de un tercio de su superficie, de redactar y aprobar un estudio de detalle que abarque a la totalidad de la manzana, y de normalización de fincas, si también fuese necesario.

3.º Asimismo, manifestar al Ayuntamiento que en el tramo de travesía en el que no están marcadas alineaciones no se otorgarán licencias de edificación si no se respeta un mínimo de 9 metros entre fachadas.

4.º Solicitar del Ayuntamiento de Fuendejalón la remisión de dos ejemplares de proyectos y con las Ordenanzas completas y refundidas, otorgándosele el plazo de un mes para la cumplimentación de estos requisitos.

Núm. 2. Calatayud

Aceptar, en principio, la modificación parcial del Plan general de ordenación urbana de Calatayud en lo que afecta a las alineaciones y zonificación de don Salvador Nuño Cólera y a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Calatayud, si bien suspendiendo la efectividad y ejecutoriedad del presente acuerdo hasta tanto por el interesado se justifiquen ante esta Comisión Provincial de Urbanismo los siguientes extremos:

a) La previsión de los correspondientes espacios libres que correspon

dan al aumento de volumen que se propone con la modificación.

b) La modificación del cauce del río Jalón a efectos urbanísticos.

Núm. 3. Fuendejalón

1.º Aprobar definitivamente el proyecto de construcción de vivienda unifamiliar en Fuendejalón, según promoción de don José-Germán Chueca Perales.

2.º Recordar al Ayuntamiento de Fuendejalón la obligatoriedad del informe de la Diputación Provincial de Zaragoza (Sección de Vías y Obras provinciales), por hallarse la construcción autorizada en zona de influencia de una vía provincial.

Núm. 4. Biel

1.º Dar por cumplimentadas las prescripciones impuestas en la aprobación definitiva del proyecto de delimitación de suelo urbano y Ordenanzas del municipio de Biel, según acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo en su reunión del día 18 de octubre de 1978.

2.º Solicitar de la Delegación Provincial en Zaragoza del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo la remisión a esta Comisión Provincial de Urbanismo de los ejemplares del citado proyecto de delimitación de suelo urbano.

Núm. 5. Zaragoza

Estimar el recurso de reposición interpuesto por don Pedro Abellanas Alfonso, en representación de «Viviendas de Guadalajara, Aragón y Rioja», S. A. («Viviendas Garsa»), frente a acuerdo de esta Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 1.º de octubre de 1979, dejándolo sin efecto y acordando la imposibilidad de concesión de la licencia en el punto 41, por hallarse suspendido.

Núm. 6. Muel

1.º No pronunciarse sobre la aprobación previa y apertura del período de información pública en relación con el proyecto de construcción de un campo de fútbol en el municipio de Muel hasta tanto, por parte del Ayuntamiento de la mencionada localidad, no se justifiquen ante esta Comisión Provincial de Urbanismo los siguientes extremos:

- El acceso al terreno.
- La posibilidad de aparcamiento.
- La situación en que queda el camino que se interrumpe (camino de la Cueva).

2.º Establecer un plazo de dos meses para la justificación de dichos extremos y para poder seguir tramitándose el expediente.

Núm. 7. Zaragoza

Aprobar definitivamente el proyecto de instalación de alumbrado público correspondiente al Plan parcial de «La Peñaza», según promoción de don José-María Moncasí Tertre y a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Núm. 8. Zaragoza

Aprobar definitivamente el proyecto de solución de aguas residuales en urbanización «Acampo del Santísimo»

(«Peña El Zorongo»), según promoción de don Luis García y Martínez de Aguirre, Presidente de dicha peña, y a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, con la prescripción de que el interesado quede obligado a cumplir las disposiciones que al efecto pudieran señalarse por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en el marco de una solución global del problema en las actuaciones de la zona.

Núm. 9. Ibdes

1.º No pronunciarse sobre la aprobación previa y apertura del período de información pública para la autorización de construcción de vivienda unifamiliar en Ibdes, a instancia de don Pedro Martínez Guajardo, hasta tanto no se justifiquen ante esta Comisión Provincial de Urbanismo los siguientes extremos:

a) Cómo se va a dotar de agua a la parcela.

b) Explicación del sistema de eliminación del efluente de la fosa séptica, así como el emplazamiento del mismo.

2.º Solicitar del interesado la justificación de dichos extremos en el plazo de un mes, a contar de la notificación del presente acuerdo.

Núm. 10. Calatayud

1.º No otorgar la aprobación definitiva al proyecto de creación de zona industrial («Nova BÍlbilis») en Calatayud, por no tratarse de una modificación del Plan general de ordenación urbana.

2.º Sobre la viabilidad del proyecto, que se consulta por el Ayuntamiento, cabe indicar:

a) No es un proceso inviable, pero debe considerarse en el marco de la revisión y adaptación del Plan general de ordenación urbana para su incorporación lógica a la estructura urbana.

b) Del suelo industrial en oferta en el polígono «La Charluca», con una extensión de 35'94 hectáreas, sólo existen ocupadas 1'50 hectáreas.

c) Parece más lógico modificar las Ordenanzas del citado polígono, si es que impiden determinados usos e instalaciones que se precisan, según manifiestan los promotores del expediente.

3.º Solicitar del «Inur» la modificación de las Ordenanzas del polígono «La Charluca», en el sentido de permitir actividades de almacenaje.

Núm. 11. Zaragoza

Aprobar definitivamente el proyecto de servicios de urbanización en camino de Garrapinillos (Torre del Pinar), a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y según promoción de don Enrique Guillén Montenegro, en representación de «Urcomán», S. A., y de la Comunidad de propietarios de Torre del Pinar, condicionando la ejecutividad del presente acuerdo a que por el interesado se realice declaración formal ante esta Comisión Provincial de Urbanismo que garantice la redacción, tramitación hasta su aprobación y ejecución total del proyecto de jardinería en espacios libres.

Núm. 12. Zaragoza

1.º Suspender la aprobación definitiva del proyecto de urbanización en

actuación aislada en carretera de Castellón, kilómetro 7, a instancia de don Valero López Villalba, en representación de don José López Soriano, por la posible caducidad del expediente, interrumpiendo, además, el plazo de aprobación por silencio administrativo.

2.º Solicitar informe a la Asesoría Jurídica de la Diputación General de Aragón a efectos de la posible caducidad del expediente.

Núm. 13. Zaragoza

1.º Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de servicios en carretera de Madrid, kilómetro 301, correspondiente al Plan parcial de «La Peñaza», según promoción de don José-María Moncasí Tertre y a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, y con la prescripción de que en el momento en que se realice el acceso a la urbanización, el proyecto de acceso a distinto nivel deberá someterse a las prescripciones de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zaragoza, vista la comparecencia efectuada al respecto por el interesado ante esta Comisión Provincial de Urbanismo y que se acepta plenamente.

2.º Dar cuenta de este acuerdo a la Jefatura Provincial de Carreteras de Zaragoza para su conocimiento y oportunos efectos.

Núm. 14. Zaragoza

1.º Aprobar definitivamente el proyecto de servicios de urbanización en terrenos delimitados por la avenida de Madrid y calles Doctor Sanz Ibáñez y de nueva apertura, promovido por don Eduardo Marín Grávalos, si bien deberá cumplir en la ejecución de las obras todas las condiciones impuestas por los Servicios municipales, y entre otras, la adecuación de los chaflanes a los del estudio de detalle y la rectificación del bordillo de la esquina avenida de Madrid-Doctor Sanz Ibáñez.

2.º Sugerir al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza la conveniencia de recoger en el Plan parcial del polígono 40 la continuidad de los viales iniciados con el polígono «Monsalud» y estudio de detalle.

Núm. 15. Mara

1.º No pronunciarse sobre la aprobación previa y apertura del período de información pública del proyecto de construcción de bodega para elaboración de vinos en Mara hasta tanto que por el interesado se justifiquen ante esta Comisión Provincial de Urbanismo los siguientes extremos:

a) Certificado municipal acreditativo de la suficiencia y calidad del abastecimiento de agua.

b) Sistema de vertidos y depuración de las aguas y del efluente industrial.

2.º Solicitar del interesado la justificación de dichos extremos en el plazo de un mes, a contar de la notificación del presente acuerdo.

Núm. 16. Alfajarín

Devolver al Ayuntamiento de Alfajarín el proyecto complementario para la red de agua industrial del polígono industrial de Alfajarín, con objeto de que le dé la tramitación prevista por el artículo 41 de la Ley del Suelo.

Núm. 17. Miedes de Aragón

1.º Devolver al Ayuntamiento de Miedes de Aragón el proyecto de apertura de calle, ya que al no existir planeamiento urbanístico en el municipio no puede considerarse como un proyecto de urbanización.

2.º Sugerir al Ayuntamiento de Miedes de Aragón la posibilidad de tramitación como un proyecto de obras y de acuerdo con lo establecido en la legislación de régimen local.

Núm. 18. San Martín de la Virgen de Moncayo

1.º Darse por enterada la Comisión Provincial de Urbanismo de la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 3 de diciembre de 1979, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de San Martín de la Virgen de Moncayo contra el acuerdo de esta Comisión de fecha 8 de noviembre de 1978, que denegó la aprobación de las normas subsidiarias de planeamiento del referido municipio.

2.º Aprobándose en dicha resolución las mencionadas normas subsidiarias, con las rectificaciones señaladas y que deberían elevarse para su comprobación a esta Comisión Provincial de Urbanismo, dar por cumplidas las mencionadas rectificaciones.

3.º Solicitar del Ayuntamiento de San Martín de la Virgen de Moncayo el envío a esta Comisión Provincial de Urbanismo de dos ejemplares del proyecto aprobado.

Núm. 19. Zaragoza

1.º Aceptar la subrogación, en la competencia del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en relación con la denuncia de mora en el otorgamiento de licencia de edificación solicitada por don Ramón Benavente Gascón, en nombre propio y como mandatario de la Comunidad de propietarios de la parcela 26, área 11, de la «Actur»-puente de Santiago.

2.º En su virtud, denegar la licencia de obras solicitada, ya que no se justifican en el expediente los extremos y requisitos previstos en el artículo 41 del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1978.

Núm. 20. Ejea de los Caballeros

1.º Considerar válido el acuerdo del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros sobre retirada del llamado Plan «Eyser», de adaptación y revisión del Plan general de ordenación urbana de Ejea de los Caballeros.

2.º En su virtud, no proceder a realizar pronunciamiento definitivo alguno sobre el citado proyecto.

Recursos procedentes

a) Los acuerdos números 1, 3, 4, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 17, 18 y 20 son susceptibles de recurso de alzada ante la Diputación General de Aragón en el plazo de quince días hábiles, a contar de esta publicación.

b) El acuerdo número 19 es susceptible de recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Comisión Provincial de Urbanismo y en el plazo de un mes, siguiente a la publicación.

c) Los restantes acuerdos, por ser de trámite, no son susceptibles de recurso, hasta que sobre ellos recaiga resolución definitiva, con excepción del número 5.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio para conocimiento de los interesados y a los efectos legales oportunos.

Zaragoza, 7 de julio de 1980. — El Secretario de la Comisión, Pedro-José Hernández. — Visto bueno: El Presidente de la Comisión, Gaspar Castellano.

SECCION QUINTA

Núm. 6.339

Magistratura de Trabajo
número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.314 de 1978, seguido contra Narciso Mauro Martínez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una lavadora automática, marca «New-Pol». Valorada en 20.000 pesetas.

Un frigorífico de unos 100 litros, marca «Aspes». Valorado en 3.000 pesetas.

Un taquillón en madera caoba, de 1'20 x 0'90 metros, con encimera de mármol. Valorado en 8.000 pesetas.

Una librería en madera color caoba, de 3'20 x 2 x 0'60 metros aproximadamente. Valorada en 35.000 pesetas.

Un tresillo en skai color rojo. Valorado en 10.000 pesetas.

Una mesa de madera color caoba, tipo libro, de 1'40 x 0'50 metros aproximadamente. Valorada en 6.000 pesetas.

Una librería en madera barnizada, color caoba, de 2'40 x 1'60 x 0'60 metros. Valorada en 23.000 pesetas.

Un sofá cama, tipo nido, tapizado en tela color amarillo. Valorado en 3.000 pesetas.

Un televisor en blanco y negro, marca «Inter», de 24 pulgadas. Valorado en 15.000 pesetas.

Un armario de tres puertas, con tres cajones interiores. Valorado en pesetas 9.000.

Dos mesillas de tres cajones cada una, haciendo juego con el armario. Valoradas en 3.000 pesetas.

Un armario secreter, en madera de color oscuro, de 1'60 x 1'60 x 0'60 metros. Valorado en 4.000 pesetas.

Una mesilla en madera color oscuro, con dos cajones. Valorada en 500 pesetas.

Total, 142.500 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Medina Albaida, 3, primero C, bajo la custodia de Narciso Mauro Martínez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación

provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa demandada en ignorado paradero insértese en el «Boletín Oficial» para su notificación.

Dado en Zaragoza a 12 de julio de 1980. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.310

Magistratura de Trabajo
número 5

Don Federico García Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 64 de 1980-5, a instancia de don Eustaquio Tris Tris, contra la empresa «Decoraciones Andréu Ruber», S. L., y otros, en reclamación de invalidez, se ha dictado en sentencia el siguiente fallo que, copiado literalmente, dice:

«Que con desestimación de la demanda interpuesta por don Eustaquio Tris Tris, contra la empresa «Decoraciones Andréu Ruber», S. L., Mutuality Laboral de la Construcción, Mutua de Accidentes de Zaragoza («MAZ»), Fondo de Garantía y Pensiones y Servicio de Reaseguro, debo declarar y declaro no haber lugar a la misma, de cuyos pedimentos debo absolver y absuelvo a los demandados.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el texto refundido de procedimiento laboral vigente, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa «Decoraciones Andréu Ruber», sociedad limitada, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 4 de julio de 1980. El Magistrado, Federico García. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 6.391

A L A R B A

En sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 15 de julio de 1980, y con el «quorum» legal, ha acordado aprobar el proyecto de contrato de préstamo concedido por la Excmo. Diputación Provincial por importe de pesetas 1.000.000, sin interés, reintegrable en seis

anualidades, con cargo a los fondos de la Caja de Cooperación, con destino a las obras de abastecimiento de agua, distribución y saneamiento a esta localidad.

Se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles pueda examinarse en la oficina del Ayuntamiento, a efectos de reclamación.

Alarba, 16 de julio de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.389

ALHAMA DE ARAGON

Aprobado el plano relativo a la supresión del paso a nivel del kilómetro 220,963 de la línea Madrid a Barcelona, redactado por la Delegación de Obras e Instalaciones de la «Renfe», queda sometido a información pública durante el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de poder presentar reclamaciones o reparos contra el mismo.

Alhama de Aragón a 11 de julio de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.424

ALMONACID DE LA SIERRA

Resolución del Ayuntamiento de Almonacid de la Sierra por la que se anuncia subasta para la enajenación de un bien inmueble de propios, finca urbana sita en este término municipal.

De conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de julio de 1980 se anuncia pública subasta para la enajenación de un bien inmueble, finca urbana sita en este término municipal, avenida Pardo Canalís, número 15, de 202 metros de capacidad superficial.

Consta de planta baja y dos pisos. Tiene adosado un solar de 250 metros cuadrados.

Se realizará conforme al pliego de condiciones económico-administrativas debidamente aprobado y del que se entresacan las siguientes condiciones:

1. Objeto: Enajenación de un bien inmueble, de propios, finca urbana sita en avenida Pardo Canalís, número 15.

2. Tipo de licitación: Se fija en pesetas 3.000.000, en alza, cantidad en la que está valorado el edificio.

3. Exposición del expediente: En las oficinas municipales de Secretaría, de diez a catorce horas, todos los días laborables.

4. Garantía provisional: Se fija en la cantidad del 2 por 100 del tipo de licitación: 60.000 pesetas, en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, o en alguna de sus sucursales.

5. Proposiciones: Se ajustarán al siguiente modelo:

Don, de años de edad, natural de, con residencia en, calle, número, provisto de documento nacional de identidad, en representación de, lo cual acredita con, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, para la enajenación de un bien inmueble de propios, finca urbana sita en este término municipal, calle Pardo Canalís, número 15, de pertenencia a este Ayuntamiento, y una vez enterado de las características y disposiciones legales de aplicación, pliego de condiciones económico-administrativas y jurídicas y demás documentos, ofrece por el citado inmueble la cantidad de

setas (letra y número, la cantidad en letra y sin enmiendas).

6. Presentación de plicas: En el Registro general de este Ayuntamiento, de diez a trece horas, durante los veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las ofertas deberán ir reintegradas debidamente y con el sello municipal correspondiente, carta de pago de la fianza y documentos que señala el pliego de condiciones.

7. Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte días hábiles contados a partir del siguiente día hábil a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado».

Una vez acordada la adjudicación de la subasta, correrán a cargo del adjudicatario todos los gastos motivados por los anuncios de esta subasta, incluso los que se deriven del contrato de escritura pública y todos los impuestos que graven su formalización.

Cuando se concurra por representante deberá acompañarse poder notarial, debidamente bastantado.

8. Reclamación a este pliego: Durante el plazo reglamentario de ocho días, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir para esta subasta, a efectos de posibles reclamaciones que serán resueltas por la Corporación.

Almonacid de la Sierra a 15 de julio de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.425

ALMONACID DE LA SIERRA

Resolución del Ayuntamiento de Almonacid de la Sierra por la que se anuncia subasta para la enajenación de un bien inmueble de propios finca urbana sita en este término municipal.

De conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 4 de julio de 1980, se anuncia pública subasta para la enajenación de un bien inmueble, finca urbana sita en este término municipal (avenida Pardo Canalís, número 15), de 202 metros cuadrados de capacidad superficial. Consta de planta baja y dos pisos. Tiene adosado un solar de 250 metros cuadrados. Se realizará conforme al pliego de condiciones económico-administrativas, debidamente aprobado, y del que se entresacan las siguientes características:

1.ª Objeto. — Enajenación de un bien inmueble de propios, finca urbana sita en avenida Pardo Canalís, número 15.

2.ª Tipo de licitación. — Se fija en 3.000.000 de pesetas, en alza, cantidad en la que está valorado el edificio.

3.ª Exposición del expediente. — En las oficinas municipales de Secretaría, de diez a catorce horas, todos los días laborables.

4.ª Garantía provisional. — Se fija en la cantidad del 2 por 100 del tipo de licitación, es decir, 60.000 pesetas, a ingresar en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, o en alguna de sus sucursales.

5.ª Proposiciones. — Se ajustarán al siguiente modelo:

Don, de, años de edad, natural de, con residencia en, calle, número, provisto de documento nacional de identidad, en representación de, lo cual acredita con, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, para la enajenación de un bien inmueble de propios, finca urbana sita en este término municipal (calle Pardo Canalís, número 15), de pertenencia a este Ayuntamiento, y una vez enterado de las características y disposiciones legales de aplicación, pliego de condiciones económico-administrativas y jurídicas y demás documentos, ofrece por el citado inmueble la cantidad de

6.ª Presentación de plicas. — En el Registro general de este Ayuntamiento, de diez a trece horas, durante los veinte días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las ofertas deberán ir reintegradas debidamente y con el sello municipal correspondiente, carta de pago de la fianza y documentos que señala el pliego de condiciones.

7.ª Apertura de plicas. — Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado».

Una vez acordada la adjudicación de la subasta, correrán a cargo del adjudicatario todos los gastos motivados por los anuncios de esta subasta, incluso los que se deriven del contrato de escritura pública y todos los impuestos que graven su formalización.

Cuando se concurra por representante deberá acompañarse poder notarial debidamente bastantado.

8.ª Reclamaciones. — Se concede el plazo de ocho días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para las reclamaciones al pliego. Las que se presentaren serán resueltas por la Corporación.

Se simultanea este anuncio con el del «Boletín Oficial» de la provincia, de acuerdo con el artículo 119 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre. En el caso de producirse reclamaciones, la licitación se aplazará cuanto resulte necesario.

Almonacid de la Sierra a 15 de julio de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.374

BORJA

En el día de la fecha, previo examen de la documentación presentada para la oposición libre de una plaza de auxiliar de Administración general de este Ayuntamiento, convocada en «Boletín Oficial» de la provincia, ejemplares números 123 y 127, de fechas 30 de mayo y 4 de junio, respectivamente, del presente año, esta Presidencia ha resuelto aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos en la forma siguiente:

Admitidos:

Carmelo Alda Bonel.

María-Carmen Andía Tejero.

María-Angeles Ferrández Ruiz.

Antonio-Javier Lerín de Pablo.

Encarnación Merle Romero.

María-Lucía Palomar Zueco.

María-Pilar Palomar Zueco.



SECCION SEPTIMA

Núm. 6.372

OSERA DE EBRO

En cumplimiento de acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de junio del presente se procede a anunciar a pública subasta dos lotes de 5.000 metros cuadrados cada uno, pertenecientes a las parcelas 1 y 2 del polígono 16, de propios, de este Ayuntamiento. La venta de estos terrenos es exclusivamente para instalaciones industriales. El precio del metro cuadrado es de 50 pesetas.

Para proceder a esta subasta se obtuvo anteriormente el oportuno permiso gubernativo.

El pliego de condiciones confeccionado al efecto estará a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento. Las proposiciones, redactadas conforme al modelo inserto al final, se presentarán en las oficinas del Ayuntamiento durante los diez días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de oficina.

La apertura de plicas será el día siguiente hábil al en que terminen los diez días de exposición del presente anuncio.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de con domicilio en, y documento nacional de identidad número, enterado del anuncio del «Boletín Oficial» y del pliego de condiciones que ha de regir para la venta de las parcelas 1 y 2 del polígono 16 de este término municipal, ofrece la cantidad de pesetas por metro cuadrado, comprometiéndose a cumplir todo lo contenido en el mencionado pliego de condiciones.

Osera de Ebro a 8 de julio de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.447

PERDIGUERA

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos para 1980, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Padrón de los aprovechamientos de labor y siembra del monte «Sardilla y Guaral».

Padrón de los aprovechamientos de labor y siembra del monte «El Vedado».

Padrón del aprovechamiento vecinal de leñas.

Padrón por tasas del servicio de recogida de basuras a domicilio.

Perdiguera, 18 de julio de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.280

SASTAGO

Formado el padrón de las tasas de alcantarillado, canalones y basuras del actual ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, en los que podrá ser examinado por los contribuyentes afectados y se admitirán las reclamaciones u observaciones que se presenten en relación con dicho documento.

Sástago, 11 de julio de 1980. — El Alcalde, (ilegible).

Angel Sánchez Sánchez.
María de las Mercedes Sanmartín Jaca.
Inmaculada Tejero Tejero.
Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos legales correspondientes, advirtiéndose que caso de no presentarse ninguna reclamación contra la anterior lista en el plazo de quince días, a partir de esta publicación, se entenderá automáticamente elevada a definitiva.

Borja, 11 de julio de 1980. — El Alcalde, Luis-María Garriga Ortiz.

Núm. 6.439

CALATAYUD

Durante el plazo reglamentario de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, y a efectos de reclamaciones, se halla expuesto al público en el Negociado de Rentas y Exacciones el padrón general de contribuyentes de tasas municipales correspondientes al ejercicio de 1980.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calatayud, 18 de julio de 1980. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 6.440

CALATORAO

El Ayuntamiento, en sesión de 3 de julio de 1980, aprobó el proyecto técnico para la realización de obras de alumbrado público y electrificación parcial de esta villa, a ejecutar, por fases, de la siguiente forma:

Primera fase:

- Alumbrado público del arrabal, 5.542.799'70 pesetas.
- Electrificación de la nueva zona de ensanche, 5.615.500 pesetas.

Segunda fase:

Sector carreteras, 9.545.812'80 pesetas.

Tercera fase:

Sector núcleo urbano, 6.690.153'04 pesetas.

Total, 27.394.265'54 pesetas.

Lo que se anuncia al público durante el plazo de quince días para general conocimiento y reclamaciones, si proceden.

Calatorao, 17 de julio de 1980. — El Alcalde, Eduardo Aguirre.

Núm. 6.373

FIGUERUELAS

Por don José-Antonio Macua Martínez («Sinapa») se ha solicitado licencia para ampliación secadero de estropajo y actualización resto industria manipulación espuma, polir-tano y productos limpieza, con emplazamiento en carretera Logroño, kilómetro 28,800.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Figueruelas, 8 de julio de 1980. — El Alcalde, Luis Nadal.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 6.434

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en apelación, en los autos a que luego se hará mención, copiados literalmente dicen así:

«Sentencia núm. 229. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Carlos Lasala Perra y don Ricardo Mur Linares. En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 14 de julio de 1980. Vistos que han sido por esta Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 1 de los de esta ciudad, ante el que se tramitó la correspondiente de este juicio siendo partes: como demandante, la sociedad anónima «Alyro», domiciliada en esta ciudad, la que fue representada por el Procurador don Miguel Campo Santolaria y defendida en la primera instancia del juicio por el Abogado don Javier Solchaga Loitegui, sin que se personara ante esta Sala, y como demandados, la sociedad limitada «Alejandro A. Pérez Ezquerra», domiciliada en esta misma ciudad; don José-Joaquín Pérez Ezquerra, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta ciudad; don José-Miguel Rojas Barañano, de análogas circunstancias personales, ambos vecinos de Zaragoza y bajo la común representación y defensa, respectivamente, del Procurador don Joaquín Enciso Palacios y del Abogado don Luis Hernando Rived, así como los demandados rebeldes don Alejandro A. Pérez Ezquerra, industrial, de esta vecindad; doña María-Angeles Ibarguren Zabala, esposa del anterior; doña Aurora Pérez Alvarez, farmacéutica, de la misma vecindad, y doña María-Concepción Pérez Ezquerra, casada, de la misma vecindad, todos los cuales, incomparecidos en autos, se hallan en situación de rebeldía procesal, teniendo por objeto el juicio la elevación a escritura pública de documento privado.

Fallamos: Que no dando lugar a la presente apelación, debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes el fallo apelado que arriba queda transcrito y no se pronuncia condena de costas.

Firme que sea esta sentencia, remítase por testimonio literal, junto con los autos originales, al Juzgado de procedencia para su cumplimiento.

Así por ella, definitivamente juzgando en apelación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares». (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a la S. A. «Alyro», no comparecida en esta segunda instancia, y a los demandados incomparecidos en autos y declarados en situación legal de rebeldía don Alejandro A. Pérez Ezquerra, doña María-Angeles Ibarguren Zabala, doña Aurora Pérez Alvarez y doña Ma-

ría-Concepción Pérez Ezquerra, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Juan Cabezedo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.382

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 1.636 de 1979 se tramita expediente de declaración de herederos «ab intestato», a instancia de doña Alejandra Laborda Abadía, por óbito de don Serapio Val Almenara, hijo de Mariano y Prudencia, natural de Rodén (Zaragoza), fallecido en Zaragoza el 18 de agosto de 1973, sin haber otorgado testamento, en estado de casado con doña Julia Laborda Abadía, sin descendencia, en la que figuran como parientes del mismo y solicitan ser declarados herederos su hermano de doble vínculo don Matías-Julián Val Almenara y sus sobrinos carnales Víctor, Agustín, Hortensia y Pablo Berges Val y Mariano-Luis, Engracia, Victoriano, Manuel y María Val Cormano; y por óbito de doña Julia Laborda Abadía, hija de Julián y Pabla, natural de Rodén (Zaragoza), fallecida el día 25 de abril de 1977, en Zaragoza, sin haber otorgado testamento, en estado de viuda y sin descendencia, en la que figuran como parientes de la misma y solicitan ser declaradas herederas sus hermanas de doble vínculo doña Alejandra, doña Victoria y doña Juliana Laborda Abadía, por lo que haciéndolo público se llama a quienes se crean con igual o mejor derechos para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.399

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 130 de 1980, se cumplimenta exhorto, procedente del Juzgado de igual clase número 2 de Valladolid, dimanante de menor cuantía, promovido por «Industrias Derivadas del Aluminio», S. A., contra «Electrificaciones del Ebro», S. A., con el número 1.115 de 1978, en reclamación de 228.801 pesetas, cuya demandada «Electrificaciones del Ebro», S. A., se encuentra en ignorado paradero, habiéndose acordado notificarle por el presente que se han declarado embargados definitivamente los bienes que lo fueron con carácter preventivo en fecha 28 de noviembre de 1978 en cuanto se consideren suficientes a cubrir la suma de 228.801 pesetas, importe del principal objeto de condena, en la sentencia dictada en el citado procedimiento.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.404

JUZGADO NUM. 2

El Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de ejecución de sentencia canónica número 1.054 de 1980, seguido a instancia del Procurador señor San Pío, en nombre y representación de doña Dolores Artieda Cortés, contra don Juan Toledo Sánchez.

Por medio del presente, y desconociéndose el domicilio del demandado don Juan Toledo Sánchez, confírase traslado de dicho expediente por término de tres días para que inste lo que a su derecho convenga.

Zaragoza, a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.413

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 273 de 1976-A, seguido a instancia de «Banco Industrial de Cataluña», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra Alfonso Buil Aniés, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de septiembre de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Rústica en término de Tarragona, partida de «San Pedro de Salcedas», de superficie 64 áreas 40 centiáreas (6.440 metros cuadrados), en período de urbanización. Linda: Norte, Mercedes Sardá; Sur, Eusebio Fuguerela Aguadé; Este, con Francisco Pedro Solé, y Oeste, con el anterior y Mercedes Sardá Maymó. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona a favor de don Alfredo Palmés Pomés. Valor: 6.400.000 pesetas.

2. Rústica. — Porción de tierra sita en término de Tarragona, partida de «San Pedro de Salcedas» o «Viladegats», conforme al plano aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Tarragona el 18 de enero de 1973, de cabida 19 áreas 33 centiáreas (1.933 metros cuadrados). Linda: Norte, con resto de finca que se segrega, intermedian-

do camino; Sur, señor Stols, con camino; Este, con Ayuntamiento de Tarragona, intermediando camino, y Oeste, con el propio comprador señor Palmés Pomés. Valor: 1.933.000 pesetas.

3. Rústica. — Pieza de tierra sita en este término municipal de Tarragona, partida de «Creu de Valls» y también «San Pedro de Salcedas», de cabida, según título, de 1 hectárea 14 áreas 91 centiáreas (11.491 metros cuadrados), en urbanización. Linda: Norte, con predio de Juan Cabeza; Sur, Ignacio Gabriel; Este, con acueducto de las aguas que abastecen la ciudad, y Oeste, con finca de Josefa Magarolas. Inscrita igualmente a nombre de don Alfredo Palmés Pomés, como finca número 4.372, folio 139, tomo 414. Valor: 11.491.000 pesetas.

4. Rústica. — Pieza de tierra en término municipal de Tarragona, partida de «Creu de Valls», en parte alta de la ciudad, de cabida 468 metros cuadrados. Tiene forma triangular, y linda: Norte, en línea de 49 metros con el comprador; al Este, acaba en punta; Sur, en línea de igual longitud con resto de finca, y Oeste, en línea de 19 metros, con terreno que separa la finca con camino de la «Montanyeta de San Père». Pertenece registralmente al demandado señor Palmés Pomés, siendo la finca 12.155 del Registro. Valor: 500.000 pesetas.

Estas fincas, registralmente números 19.787, 4.372 y 12.155, o sea las tres últimas, sin estar agrupadas oficialmente forman una sola propiedad continuada, que unidas a la primera, número 9.265 del Registro, hacen un total aproximado de unas 2 hectáreas bien situadas en la parte alta de la ciudad de Tarragona.

Dado en Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 6.445

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 1.389 de 1979-A, seguido a instancia de «Papelería del Pilar y Levantina», S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Salvador Recacha Barco, de esta ciudad (calle Hernán Cortés, núms. 23-25, tercero A), se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de octubre de 1980, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se

advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Edificación industrial en término de Miralbuena, de la ciudad de Zaragoza, en la partida denominada «El Frasco», que tiene una extensión superficial toda la finca de 27.144 metros cuadrados. Comprende, dentro de su perímetro, un edificio representativo, compuesto de planta baja y otra superior; la planta baja ocupa una superficie construida de 670'85 metros cuadrados y está destinada a vestuario, comedor, archivos, almacén, cuarto de calderas y servicios, y la planta superior, que ocupa una superficie construida de 376 metros cuadrados, está destinada a oficinas. Adosadas al edificio representativo hay cinco naves industriales unidas entre sí, que ocupan una superficie total construida de 9.000 metros cuadrados. El resto de la superficie de la finca está destinada para accesos y espacios libres. Linda: por la derecha entrando o Sur, con resto de la finca matriz de don Daniel Ortiz y su hija; por la izquierda o Norte, con escuelas municipales y finca de don Marcelo Bernal, todo ello mediante senda de los Almendros; por el fondo o Este, con camino de herederos, y por el frente u Oeste, con la carretera de Logroño. Valorada en la cantidad de 200.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 6.387

CALATAYUD

Don Luis Fernández Alvarez, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 89 de 1979, a instancia de Joaquín Velázquez Marco y su esposa, Joaquín Hernández Pérez, contra herederos desconocidos de Manuel Marco Sierra y contra la compañía de seguros «La Previsión Española», S. A., se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En Calatayud a 10 de julio de 1980. — El señor don Luis Fernández Alvarez, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido, habiendo visto los precedentes autos de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 89 de 1979, a instancia de don Joaquín Velázquez Marco, mayor de edad, labrador, casado, vecino de Cetina y su esposa, doña Joaquina Hernández Pérez, mayor de edad, sus labores y con la misma vecindad, representados por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Alvir Zubía y defendidos por el Letrado señor Ros de la Iglesia, contra herederos desconocidos de don Manuel Marco Sierra, mayor de edad, soltero, natural de Cetina, fallecido el día 10 de julio de 1978, y contra la compañía de seguros «La Previsión Española», S. A., con domicilio social en Sevilla (calle Orfila, núm. 7), los primeros en rebeldía y la segunda representada por

el Procurador de los Tribunales don Angel Alonso Genis y defendida por el Letrado señor don Francisco Bas Delgado, en reclamación de cantidad, y...

Resultandos...

Considerandos...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Joaquín Alvir Zubía, en nombre y representación de don Joaquín Velázquez Marco y doña Josefina Hernández Pérez, contra los herederos desconocidos de don Manuel Marco Sierra y contra la compañía de seguros «La Previsión Española», S. A., debo condenar y condeno a los citados demandados a que abonen solidariamente a los actores la suma de 1.543.410,35 pesetas, importe de los perjuicios sufridos en el accidente de autos, y ello con expresa imposición a la mencionada compañía de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Fernández Alvarez».

Publicación. — Leída, dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario accidental, doy fe. — Esperanza Soria. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados en rebeldía herederos desconocidos de Manuel Marco Sierra expido y firmo el presente en Calatayud a quince de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Fernández. El Secretario accidental, Esperanza Soria.

Núm. 6.405

JUZGADO NUM. 10. — MADRID

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado, Juez de primera instancia del número 10 de Madrid;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 568 de 1979-A se sigue juicio ejecutivo promovido por «Banco de Gredos», S. A., contra doña Ascensión Moliner Monreal, acordándose la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los siguientes bienes inmuebles embargados a dicha demandada:

1. Piso séptimo B de la finca número 89 de la avenida de Madrid, de Zaragoza. Urbana número 22, piso séptimo, letra B, en la séptima planta alzada, que comprende vestíbulo, comedor, sala de estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, y ocupa una superficie útil de 91'94 metros cuadrados, correspondiéndole una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2'66 por 100. Linda: por la izquierda entrando, con la calle de Doña Blanca de Navarra, chaflán que forma esta calle con la avenida de Madrid y con el piso letra A de la misma planta; por la derecha, con rellano, hueco del ascensor y piso letras C y A de la misma planta; por el fondo, con la avenida de Madrid y con el chaflán que forma esta vía con la calle de Doña Blanca de Navarra, y por el frente, con rellano, hueco de ascensor y piso letra A. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al tomo 3.002, folio 62, finca número 28.051. Valorado en 2.758.200 pesetas.

2. Urbana número 23. Piso séptimo, letra C, de la séptima planta alzada, que comprende vestíbulo, comedor,

sala de estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y galería, y ocupa una superficie útil de 104'04 metros cuadrados, correspondiéndole una cuota de participación en el valor total del inmueble del 3 por 100. Linda: por la izquierda entrando, con la avenida de Madrid; por la derecha, con patio de luces; por el fondo, con finca de don Marcos Cepero, y por el frente, con rellano, hueco de escalera y piso letra B. Inscrito en el mismo Registro al tomo 3.002, folio 66, finca 28.053. Valorado en 3.121.200 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, a las once horas del día 27 de octubre próximo, sirviendo de tipo los avalúos que se han hecho constar, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, sin cuyo requisito no podrán participar, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Se hace constar que no han sido aportados los títulos de propiedad y que han sido suplidos con certificación expedida por el Registro de la Propiedad, sin que el rematante pueda exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a nueve de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Angel Llamas. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 6.433

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 642 de 1980 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a José-María García Mejías, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 11 de septiembre próximo y hora de las doce veinte, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en riña, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.266

JUZGADO NUM. 5

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de septiembre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 45 de 1980, seguido a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Asín y Francia», S. A., contra don Francisco García Botella, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:
Un televisor marca «Vanguard», en blanco y negro, de 24 pulgadas; en 9.000 pesetas.

Una radio-cassette marca «Sanyo», con FM y AM; en 2.000 pesetas.

Una cocina de butano, mixta, marca «Corberó»; en 4.000 pesetas.

Una enciclopedia básica, marca «Argos», de ocho tomos; en 3.000 pesetas.

Una enciclopedia marca «Larousse», de ocho tomos; en 3.000 pesetas.

Total, 21.000 pesetas.

Los bienes embargados obran en poder del demandado, con domicilio en General Mola, núm. 82, de Escatrón (Zaragoza).

Dado en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 6.365

JUZGADO NUM. 6

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 656 de 1980, sobre estafa, contra Luis-Eduardo Contreras Fandiños y Antonia Ruiz Alvarez, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la suma de 15.693 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a los penados aludidos, requiriéndoles a la vez para que en plazo de cinco días, a partir de su firmeza, comparezcan ante este Juzgado a hacer efectivo su importe y cumplir los diez días de arresto menor que les resultan impuestos.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a Luis-Eduardo Contreras Fandiños y Antonia Ruiz Alvarez expido el presente en Zaragoza a quince de julio de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.414

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 471 del año 1979, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Muelles y Resortes Dobesa», S. L. (Procurador señor Andrés Laborda), contra don Juan Mulet, vecino de Villafranca del Penedés, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una máquina taladradora, marca «T-C-A-40 Erlo», número 1512, patente número 99.145, en estado de funcionamiento, movida por fuerza eléctrica; en 42.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 10 de septiembre próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicha taladradora se encuentra en poder del demandado, con domicilio en calle de San Jorge, núm. 9 (Moja), de Villafranca del Penedés (Barcelona).

Dado en Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.140

CALATAYUD

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en este Juzgado de mi cargo y en el juicio de faltas núm. 134 de 1980, seguido en el mismo por daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Calatayud a 22 de mayo de 1980. — Vistas por el señor Juez comarcal de la misma y su demarcación don Jesús-Ignacio Algora Hernando, las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado en virtud de diligencias previas número 406 de 1979, al ser declarada falta del Juzgado de instrucción del partido, siendo denunciado Pedro Bautista Manzano, mayor de edad, casado, vecino de Alcobendas (calle Carmen Méndez Baena, número 1 bis, 1.º), responsable civil subsidiario Antonio Bautista Manzano, mayor de edad y vecino de Madrid (calle San Luciano, número 7), siendo perjudicada la entidad «Cros», sociedad anónima (paseo de Gracia, número 56, Barcelona), por daños, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Pedro Bautista Manzano, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — J. Algora. (Rubricado).

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste y sirva de notificación al denunciado, responsable civil subsidiario y perjudicado, expido yo, el Secretario,

el presente testimonio en Calatayud a ocho de julio de mil novecientos ochenta. — El Secretario, José Bescós.

Núm. 6.268

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

El señor don Jorge Madurga Cuervas, Juez de distrito de La Almunia de Doña Godina, en autos de juicio de faltas número 101 de 1980, ha dictado la sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En La Almunia de Doña Godina a 8 de julio de 1980. — El señor don Jorge Madurga Cuervas, Juez de distrito de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 101 de 1980, seguido entre partes: de una, en representación de la acción pública, por el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, René Sans Merten, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid y como perjudicado, Cipriano Olmos Medina, de 57 años de edad, casado, obrero y vecino de Francfort (Alemania), sobre lesiones y daños en colisión de vehículos, ocurrida el 23 de marzo de 1980, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a René Sans Merten, como autor de una falta de lesiones y daños por imprudencia, a la pena de 5.000 pesetas de multa, represión privada, pérdida del permiso de conducir por un mes y pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a Cipriano Olmos Medina, vecino de Francfort (Alemania), cuyo paradero se ignora, expido la presente en La Almunia de Doña Godina a ocho de julio de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Juan-José García.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.386

«BANCO ZARAGOZANO», S. A.

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorros número 3.364-1, expedida por el sucursal de Tauste, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibirla reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará la referida libreta de ahorros y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 14 de julio de 1980. — El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador-civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... 3.000 pesetas Especial Ayuntamientos, por año ... 2.000 pesetas Venta de ejemplares sueltos Número del año corriente: 15 pesetas. Número del año anterior: 25 pesetas. Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones